

04/08/2017

Condenan a acusado por la Fiscalía por manejar ebrio y causar la muerte a 3 personas en Valdivia

Por unanimidad, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia resolvió hoy dictar un veredicto condenatorio contra un hombre de 36 años al que la Fiscalía llevó a juicio oral acusándolo como autor del delito de manejo en estado de ebriedad causando daños y la muerte de tres personas.

Durante el juicio, la fiscal María Consuelo Oliva presentó pruebas testimoniales, periciales y documentales con las que



acreditó que el acusado Sandro Iván Martín Martín es responsable de este delito, pues debido a su estado de ebriedad provocó un accidente en el sector El Rebellín de la comuna de Valdivia, en el que fallecieron Jacobo Segundo Chandía Fuentes (75), su esposa Julia Josefa Larrañaga Gallardo (80) y la hermana de esta última, Edith Larrañaga Gallardo (90).

La fiscal del Ministerio Público explicó que el hecho ocurrió el 18 de septiembre del año pasado, cuando el acusado se dirigía desde San José de la Mariquina hacia Valdivia y adelantó a un vehículo en una zona prohibida, chocando de frente con un automóvil que venía en sentido contrario, en el que viajaban las tres víctimas.

La fiscal María Consuelo Oliva solicitó al tribunal que se imponga al acusado una pena de 10 años de presidio por su participación en calidad de autor de este delito, además de la prohibición perpetua para conducir vehículos motorizados, el pago de una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales y el comiso del vehículo en el que viajaba cuando se produjo el accidente.

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia programó para el miércoles 9 de agosto, a las 13:00 horas, la audiencia en la que comunicará la sentencia con la pena que deberá cumplir el condenado.